

Apellidos y nombres	Años Meses Días
RODRIGUEZ GONZALEZ, José Manuel (d)	3 3 22
ROLDAN AYUSO, Euforcio (i)	5 11 7
ROLDAN SORIANO, Miguel Angel (d)	1 0 29
ROMERO FABRE, Piedad (i)	3 3 22
ROMERO TENORIO, Juan (e)	30 8 12
ROSALES BEAZA, Manuel (d)	18 2 0
RUENO HERRERA, Guillermo (i)	1 0 28
SABONET PACHECO, Cristóbal (i)	5 10 12
SALAZAR RODRIGUEZ, Manuel (d)	1 0 29
SALVADOR MELIA, José (m)	3 3 0
SANCHEZ AGUADO, Felipe José (t)	1 0 0
SANCHEZ-ALGABA GIL, Pedro (m) (e)	0 0 0
SANCHEZ DE LA CALLE, Cruz (L)	12 9 15
SANCHEZ GARCIA, Eugenio Justo (i)	28 1 26
SANCHEZ DE LEON GONZALEZ, Carlos (i)	1 0 22
SANCHEZ RUBIO MAGAN, Sebastián (i)	30 8 12
SANCHEZ SANCHEZ, Antonio (i)	5 10 21
SANCHEZ GONZALVO, Felipe (s)	26 11 1
SAN ROMAN GONZALEZ, Julián (d)	30 8 12
SAN SEGUNDO CONCEJO, Manuel Jesús (m)	0 0 0
SANZ GONZALEZ, María Antonia (d)	1 0 28
SANZ TORRELLA, Manuel (L)	22 2 2
SARDINERO ALONSO, José (i)	22 1 10
SASTRE CELIA, Gabriel (d)	5 11 3
SERLIO GOMEZ, Manuel (m)	0 0 0
SERRANTES TORRES, Ramón (i)	3 3 19
SILES FRANCONETTI, Diego (i)	26 7 24
SOTO HERNANDEZ, Francisco (d)	1 1 1
TAPIA GUTIERREZ, Manuel (d)	30 8 12
TERUEL MONTOLA, Joaquín (m)	2 10 8
TORANZO SANCHEZ, José María (m)	6 12 7
TORRALJOS GOMEZ, Juan Alfonso (i)	5 12 27
TRUJILLO GIL, Manuel (i)	27 11 16
TOUS ARNAVAT, Juan José (i)	3 3 2
UCARRE RENTA, Alejandro (L) (i)	30 8 12
VALENZUELA CUESTA, Angélica Trinidad (i)	1 0 29
VARA BELINCHON, Silvio (i)	14 0 12
VELASCO CHAPADO, Andrés (i)	5 11 8
VELASCO DE LA TORRE, Félix (i)	30 8 12
VERGARA RAMOS, Dario (i)	30 8 12
VILENS MONTAÑEH, Ramón (i)	1 0 29
VILA LOPEZ, José Luis (d)	2 1 12
VILLACORTA VALENZUELA, Tomás (i)	3 3 22
VILLAS CERRIANY, Rafael (i)	5 8 27
ZARATE CABRERA, Reimundo (i)	30 8 12
A40605247	5 11 8

- (a) Por no existir la reciprocidad exigida en la Base 4.3.1. apartado 5.º de la convocatoria.
- (b) Porque su cónyuge no es funcionario de carrera del Estado, provincia, Municipio u Organismo Autónomo y además por no existir reciprocidad entre los Cuerpos a que ama pertenecer.
- (c) Por no adjuntar certificación de acta de matrimonio o fotocopia del libro de familia.
- (d) Por no constar que el cónyuge preste servicios en plaza de la localidad sobre la que pretende optar, citar el derecho de concurrencia.
- (e) Por no constar que su cónyuge sea funcionario de carrera del Organismo donde actualmente presta sus servicios, instanciar en su caso definitivo en la plantilla del mismo.
- (f) Por presentar instancia en modo no normalizado.
- (g) Por presentar instancia fuera de plazo.
- (h) Por no reintegrar la instancia con plaza de 25 postas.
- (i) Por no reintegrar certificado con plaza de 25 postas.
- (j) Por no adjuntar fotocopia del D.N.I.
- (k) Por no firmar la instancia.
- (l) Por presentar certificado de servicios en fotocopia sin cotejar y sin pliza.
- (m) Por presentar certificado de servicios no expedido por la autoridad determinada en las bases de la convocatoria.
- (n) Por no enviar todos los certificados que relaciona.
- (o) Por no adjuntar certificado médico.
- (p) Por no adjuntar certificado de penales.
- (q) Por no adjuntar declaración jurada.
- (r) Por no adjuntar petición de vacantes o hacerlo de forma incompleta conforme manifestación expresada en la instancia.
- (s) Por tachaduras o enmendadas en la instancia o en la relación de vacantes no salvadas bajo firma.
- (t) Por retirarse del concurso.
- (u) Por no refundir en la petición de vacantes las correspondientes a las Comunidades Autónomas.
- (v) Por no pertenecer al Cuerpo de Veterinarios Titulares.
- (w) Por no llevar más de 6 meses como excedente en la fecha de publicación de la convocatoria.
- (z) Por no reunir el partido sanitario de San Clemente los requisitos exigidos en la Base 10 de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1.944.

## ADMINISTRACION LOCAL

**16698** RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Guadalajara, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 142, de fecha 28 de noviembre de 1981 y rectificación de la misma publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 150, de fecha 15 de diciembre del mismo año, así como en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1982, para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General, turno de reserva, según Ley 70/1978, de 26 de diciembre (25 por 100 de las vacantes a cubrir), vacantes en la plantilla de esta Corporación, se hace pública la relación de los miembros integrantes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Presidente: Don Emilio Clemente Muñoz, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales: Doña Carmen Clara Martínez de Tejada Gil, como titular, y don Manuel Arrivas Oliván, como suplente, representantes de Comunidades Castilla-La Mancha; don Miguel Angel Delgado Sancho, como titular, y doña Sagrario Fernández Fernández, como suplente, representantes del Instituto de Estudios de Administración Local y el Secretario general de la Corporación.

Secretario: Un funcionario Técnico Administrativo o Administrativo de la Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Guadalajara, 19 de mayo de 1982.—El Presidente, Emilio Clemente Muñoz.—9.388-E.

**16699** RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Andújar.

Habiendo terminado el día 12 del presente mes de mayo, el plazo de presentación de instancias para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Andújar, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 27, de fecha 3 de febrero pasado y extracto en el «Boletín Oficial del Estado», número 80, de fecha 3 de abril próximo pasado, y según resolución de la Presidencia de esta Corporación Provincial, número 1.273, de fecha 18 de mayo actual, se declaran admitidos provisionalmente a todos los solicitantes, que son los siguientes:

- D. Juan Aguilar Moya.
- D. Gerardo Ansias Fernández.
- D. Antonio Baldoy Gutiérrez.
- D. Manuel Carazo Valenzuela.
- D. Marco Antonio Castellano Bohórquez.
- D. José María Domínguez y Saenz de Viguera.
- D. Francisco Miguel Gómez Espinosa.
- D. José Jiménez Fernández.
- D. Ildefonso Lendínez Marchal.
- D. Antonio Merino Camargo.
- D. Florentino Rodríguez Villayandre.
- D. José Manuel Segado Fraile.
- D. Rafael Serrano Justel.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar reclamaciones.

Jaén, 19 de mayo de 1982.—El Presidente, Leocadio Marín Rodríguez.—9.391-E.